



<b>FECHA:</b>	1° de febrero de 2023
---------------	--------------------------

<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-001-2012-00102-00
<b>REFERENCIA</b>	Ejecutivo singular de menor cuantía
<b>DEMANDANTE</b>	Edificio Villa del Mar PH
<b>DEMANDADO</b>	Dirección Nacional de Estupefacientes- hoy Sociedad de Activos de Especiales SAE SAS - Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado

**INFORME**

Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial a través del cual el *apoderado general* de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE Dr. Luis Miguel Martínez Romero le confiere poder especial al Dr. Elkin Rojas Nuñez para que continúe con el trámite del presente proceso, en virtud de lo cual, el profesional del derecho deprecia le sea reconocida personería jurídica. Aunado a ello, le informo que el presente proceso permanece inactivo en la Secretaría de este Juzgado desde el cinco (05) de diciembre de 2019, fecha en que se libró el oficio No. 1321 -19, a través del cual se comunicó que se tomó nota del embargo de remanentes o de lo que llegare a desembargar en este contencioso, decretado dentro del proceso ejecutivo promovido por el Edificio Bahía Fragatta en contra de Inversiones Rodríguez Ramírez & Cia. S. en C. y la Sociedad de Activos Especiales SAE – S.A.S que se adelanta ante este ente judicial, bajo el radicado No. 88001-4003-001-2012-00103-00.

**PASA AL DESPACHO**

Sírvase a usted proveer

*Shery Ann Garzón Meza*

**SHERY ANN GARZÓN MEZA  
SECRETARIA**